



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

-9 NOV 2000

VISTO, El Expediente Letra T.C.P. SC N° 0264/99 de fecha 04/08/99, caratulado "AUDITORIA GASTOS CORRIENTES AÑO 1996- DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA"; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones en cuestión, y habiéndose emitidos la Resolución N° T.C.P. N° 089/00 V.A., que en su artículo 1° amplía la aprobación de la Resolución N° 023/00 V.A. de todos los gastos corrientes del Ejercicio 1996.

Que asimismo por Resolución N° 167 V.A. se aplica una multa al responsable del Organismo del, y por Resolución N° 229/00 V.A se deniega el recurso interpuesto, intimándolo al cumplimiento de la sanción impuesta por este Tribunal.

Que con fecha 11/10/00 se dió cumplimiento pecuniario a la sanción impuesta, según comprobante de depósito aportado por el cuentadante.

Que con este acto se concluiría la presente investigación, cuyas actuaciones se plasmaron en el expediente Letra S.C. N° 264/99 T.C.P. caratulado " AUDITORIA DE GASTOS CORRIENTES AÑO 1996 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA", remitiendo las actuaciones a la Vocalía de Auditoría, la cual ordena el dictado del acto administrativo pertinente.

Que este Tribunal es competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo en el Expte. Letra S.C. N° 264/99 T.C.P. caratulado " AUDITORIA DE GASTOS CORRIENTES AÑO 1996 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA", por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente,

//2..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2//.

procediéndose a su archivo definitivo.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía, de lo expresado en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 264 /00 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó: <i>[Signature]</i>
Controló:
Visto: <i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia